

Para contratos de suministro de obras o de duración determinada se establecen los siguientes importes:

Calibre del contador en mm.

Hasta 13	6.045 ptas.
15	9.315 ptas.
20	22.020 ptas.
25	43.125 ptas.
30	74.430 ptas.
40	176.520 ptas.
50 y mayores	344.700 ptas.

Derechos de acometida

Parámetro A: 1.940 ptas./mm.

Parámetro B: 26.946 ptas./l/Seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de enero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Sevilla. (PD. 264/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, previa deliberación y votación en contra de la Comisión de Precios de Andalucía a la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Sevilla respecto a la línea Sevilla-Aeropuerto,

DISPONGO

1.º Autorizar las Tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM (TUSSAM). SEVILLA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete univaje	125 ptas.
Bonobús 10 viajes:	
- Con transbordo	615 ptas.
- Sin transbordo	560 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarjeta mensual	3.775 ptas.
Tarjeta bonificada de pensionista	175 ptas.
Tarjeta 3.º edad	Gratuita
Servicios Especiales:	
- Tarifa Feria	125 ptas.
- Tarjeta turística 3 días	1.000 ptas.
- Tarjeta turística 7 días	1.500 ptas.

2.º Desestimar las tarifas solicitadas para la línea Sevilla-Aeropuerto, ante la falta de documentación económica justificativa de los costes de dicho servicio.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de enero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. AT núm. 7121. (PP. 51/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, núm. 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación en Media y Baja Tensión de la Unidad de Actuación 23 del PGOU de Jaén.
Características de la instalación:

- Línea subterránea a 20 KV de 1,8 Km., con conductor RHV 18/30 KV., y 150 mm² de sección.
- 5 Centros de transformación interior con una potencia total instalada de 7 x 630 KVA.
- Red de Baja Tensión con conductor Al 0,6/1 KV.

Presupuesto en pesetas: 57.416.964.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados

en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Nota: Se cumplirá el condicionado establecido por el Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 1997 sobre trazado de M.T. en el tramo comprendido entre la Glorieta de la Plaza de la Concordia y la calle de nuevo trazado Marroquíes Bajos.

Jaén, 20 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3882/97).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.
Características de la instalación:

Línea eléctrica:

- Tipo: Aérea.
- Longitud: 1.450 m.
- Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección.

Centro de transformación:

- Tipo: Intemperie.
- Emplazamiento: Aldea de Montalvo, en Santiago-Pontones.

Reforma del centro de transformación «La Ballester». Presupuesto en pesetas: 7.088.107.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación ha sido objeto de Informe Ambiental favorable de fecha 30.6.97 (Decreto 153/1996, de 30 de abril), y no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 24 de noviembre de 1997.- El Delegado Provincial, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. AT núm. 7570. (PP. 49/98).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, núm. 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

- Cable subterráneo 18/30 KV.
- Longitud: 14 m. en D/C.
- Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.

- Centro de transformación:
Tipo: Interior.
Emplazamiento: 28 de Febrero, en Bailén (Jaén).
Potencia: 250 KVA.

- Presupuesto en pesetas: 5.451.795.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 26 de noviembre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 119/98).

Expte. núm. 7475.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Cía. Sevilla de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación Urbanización en la U.E. núm. 6 del PGOU de Bailén (Jaén).

Características de la instalación: